

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES*

RESOLUCION -CD- N°

335-21

Salta, 10 JUN 2021
Expediente N° 12.273/18

VISTO la nota presentada por el Departamento Socioeducacional; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación para la Lic. Laura Viviana PEREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple de la Cátedra Comunicación en Nutrición.

Que el pedido se fundamenta por la licencia por enfermedad de la Prof. Raquel RODRIGUEZ, en la necesidad de brindar mayor apoyo a las diferentes actividades que se realizan en la cátedra durante el ciclo lectivo, ante el incremento de la cantidad de alumnos.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, se elaboró el siguiente despacho: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la Lic. Laura Viviana PEREZ avalado por el Departamento Socioeducacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución CS N° 390-13. b) Incrementar en forma temporario la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Laura Viviana PEREZ en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura COMUNICACIÓN EN NUTRICION de la Carrera Lic. en Nutrición a partir de la toma de posesión y hasta el 31-7-21 o nueva disposición. c) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Silvia FORSYTH y que se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 186/19.

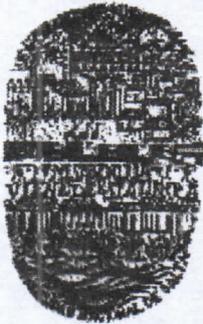
POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/21 realizada en forma virtual el 01 de Junio del 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Laura Viviana PEREZ, avalado por el Departamento Socioeducacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES*

RESOLUCION -CD- N°

335-21

10 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.273/18

ARTICULO 2º: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Laura Viviana PEREZ, D.N.I. N° 24.348.145, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura COMUNICACIÓN EN NUTRICION de la Carrera de Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2021 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Imputar el presente aumento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes de la Lic. María Silvia FORSYTH y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución N° CS-140/21.

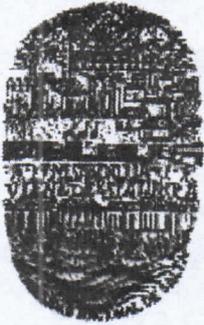
ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. Laura Viviana PEREZ que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la Lic. PEREZ deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES*

RESOLUCION -CD- N°

335-21

10 JUN 2021
Salta,
Expediente N° 12.273/18

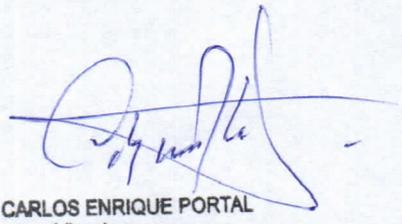
Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa